

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

QUILLOTA 14 FEB. 2019

EXENTO N°: 1500

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 0254 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 16 Octubre 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 2150 de Fecha 5 de Noviembre de 2018 de COLEGIO ROBERTO MATTA. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3915 de Fecha 28/12/2018. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:

CAMILA FERNANDA ASTUDILLO CID

40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

APOYO EN AULA

TÉCNICO A NIVEL SUP. ASISTENTE EN EDUCACIÓN

COLEGIO ROBERTO MATTA

16/10/2018 HASTA 30/10/2018 POR LICENCIA MÉDICA

STEFANY ANABALÓN SÁNCHEZ, RUT N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCS/DMB/JVS/LBS/ebi/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 16 de octubre de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Doña CAMILA FERNANDA ASTUDILLO CID, RUT. N° [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED], TÉC. DE NIVEL SUPERIOR ASISTENTE EN EDUCACION ESPECIAL, nacido el [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] en adelante el trabajador, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Reemplazo:

PRIMERO:

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de CAMILA FERNANDA ASTUDILLO CID, RUT. N° [REDACTED], para que se desempeñe como ASISTENTE DE AULA en COLEGIO ROBERTO MATTA, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE AULA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de 40 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:

El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador un sueldo imponible mensual con cargo a los Fondos de SEP, de:

Sueldo base de	\$	352.829.-
Total	\$	352.829.-

(Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO:

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO:

El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:

El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 16/10/2018 hasta el 30/10/2018, por licencia médica de STEFANY ANABALON SÁNCHEZ RUT. N° 17.635.987-0 y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:

Se deja constancia que doña CAMILA FERNANDA ASTUDILLO CID, ingresó al servicio el 16 octubre 2018.-


CAMILA FERNANDA ASTUDILLO CID
RUT. N° [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE